

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**10679** *JOMAFER INVERSIONES, S.L.*  
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)  
*FERCANAGA, S.L.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que con fecha 28 de junio de 2013 los socios de las compañías "Jomafer Inversiones, Sociedad Limitada" y "Fercanaga, Sociedad Limitada", reunidos respectivamente en Junta General Extraordinaria, con carácter Universal, han acordado por unanimidad la escisión parcial de "Jomafer Inversiones, Sociedad Limitada", mediante la división de una parte de su patrimonio que conforma una unidad económica a favor de la sociedad "Fercanaga, Sociedad Limitada", mediante traspaso en bloque por sucesión universal a ésta, como sociedad beneficiaria, de los derechos y obligaciones que en su virtud le correspondan.

La escisión parcial ha sido aprobada de conformidad con las estipulaciones previstas en el artículo 42 de la citada Ley 3/2009 y sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2012. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2012, así como el derecho a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales.

Alcalá de Guadaira (Sevilla), 1 de julio de 2013.- El Administrador único de "Jomafer Inversiones, S.L.", don José Manuel Navarro Bernal, y la Administradora única de "Fercanaga, S.L.", doña Esperanza Macarena Gallego Navarro.

ID: A130043426-1